



CERTT 2019
ANEXO 14 – DOCUMENTOS PARTICIPANTES
GUÍA PARA LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

- 1. Ficha de homologación FIA o RFEdeA original** (solo T2, T5 y Buggies Nacionales).
Las fotocopias no están permitidas. Solo se aceptan las copias originales expedidas por la RFEdeA.
- 2. Pasaporte Técnico RFEdeA (obligatorio desde la primera prueba excepto Open, Score y Regularidad).**
Debe estar completamente relleno el apartado seguridad.
- 3. Certificado de homologación original de la estructura de seguridad (sólo en el caso de las homologadas ante una ADN o la FIA).**
- 4. Certificado de homologación del depósito de combustible homologado FIA (en el caso de que se lleve instalado).**
La trampilla para la verificación de la etiqueta de homologación debe estar desmontada, en caso necesario.
- 5. Certificado de homologación del catalizador (en el caso de tener que llevar uno homologado).**
- 6. Ficha de equipamiento de seguridad** (solo debe presentarse una vez en la temporada, en la primera participación).
Cualquier cambio, debe ser comunicado al Delegado Técnico.

MATERIAL OBLIGATORIO EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

- 1. Vehículo de competición completamente montado.**
Debe incluir los números de competición y la publicidad obligatoria pegados.
- 2. Equipamiento de seguridad participantes.**
Solo en la primera participación.

No es necesario que vengan los participantes (piloto y/o copiloto) a la verificación del equipamiento de seguridad. Lo puede traer cualquier miembro del equipo.

REGLAMENTACIÓN

Enlaces a la sección “Anuario” de la web de la RFEdeA donde se encuentra toda la reglamentación relacionada con el CERA y el CERT con el objetivo de poder hacer cualquier consulta:

[Reglamentación CERTT](#)